

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que el Servicio Nacional de Caminos ha suscrito un Convenio de Préstamo con el Instituto Nacional de Pre-Inversión INALPRE por el que este último otorga un préstamo de \$us. 1.573.666.40, con destino al financiamiento del 80% del costo del Estudio de Justificación Económica del Proyecto Uncía - Sucre - Muyupampa;

Que corresponde disponer la homologación del citado Convenio de Préstamo mediante Decreto Supremo; Que, asimismo, por tratarse de dos entidades dependientes del Estado es viable disponer la exención de impuestos de la Renta, timbres y otros para la protocolización del Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Homológase en todas sus partes el Convenio de Préstamo de Pre-Inversión suscrito entre el Instituto Nacional de Pre-Inversión y el Servicio Nacional de Caminos por el que INALPRE otorga un préstamo de \$us. 1.573.666.40, con destino al financiamiento del 80% del Estudio de Justificación Económica para el Proyecto Uncía ? Sucre Muyupampa.

ARTÍCULO 2.- Libérase del Impuesto a la Renta y timbres para la protocolización del citado documento. Los señores Ministros de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz